# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 61/2013

# "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 105/2014

# ALL-MED IMPORT. EXPORT. DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 105/2014**

# "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de ..JULIO..... del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **Unipersonal ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ**, con RUC N° 740281-3, domiciliada en la calle Parapiti N° 812 c/ Fulgencio R. Moreno (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ana Beatriz LEIVA ORUE**, en su calidad de propietaria, con Cédula de Identidad N° 740.281, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 105/2014, suscripto en fecha 18 de julio de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014 y rectificada por Resolución N° 010-005/14 de fecha 04 de febrero de 2014 y la Resolución N° 048-006/14 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por el Consejo de Administración del I.P.S., a través de la cual se autoriza la suscripción del contrato con la firma ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRIZ LEIVA, en cuanto al ítem N° 82 "Sábana de Enfermería"., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO**. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 039-005/15 de fecha 16 de junio del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato 105/2014 suscripto con la firma Unipersonal ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", estableciendo que la vigencia convenida en la Clausula N° 7 del Contrato mencionado se extienda hasta el 30 de junio de 2016.-

**SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

ANA LEIVA

CONTRATISTA
Imp. Export. Represent
RUC: 740281-3
Gral. Santos 978 - Teléf.: 223.860/1

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zarza
Director de Gestión Médica Administrativa

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL